FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 13 NOVIEMBRE 2026	
Nº ENTRADA: ----------	Nº SALIDA: 431/20

RESOLUCIÓN 39/2026

En reunión celebrada por este Comité, el día 13 de noviembre de 2026, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores**,** que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Doudou Sarr, Senior, (12/11/2026), Roque Nublo**
- **David Betancor y Josué Monzón, Senior, (12/11/2026), Ajodar**
- **Aitor Lorenzo, Senior, (12/11/2026), Unión Agüimes**

SEGUNDO.-

1.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Jorge Quintero, Senior, (05/11/26 – 12/11/26), C.L. Roque Nublo**
- **Francisco J. González, Senior, (31/10/26 – 12/11/26), C.L. Unión Gáldar**

TERCERO.-
LUCHADA: UNIÓN SARDINA – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 10/11/2026
CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN DOCTORAL**, por no presentarse al terrero con el mínimo de luchadores previsto en el Reglamento de la Lucha Canaria y en la norma de competición 2.b),** con multa de 150 euros, pérdida de la luchada por el total a cero, dando por ganador al oponente, y descontándosele además un punto más de la clasificación general, según establecen los artículos 34.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-
LUCHADA: UNIÓN SARDINA – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 10/11/2026
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN DOCTORAL, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-
LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XLVII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/11/2026
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SUSPENDER PROVISIONALMENTE a la **mandadora del C.L. Unión Gáldar, Dña. Jenifer Pérez, nº de licencia 6680,** por protestar de forma ostensible e insistente al árbitro del encuentro, estando en la grada del terrero, hasta que se cumpla el preceptivo plazo de trámite de audiencia para que presente las alegaciones o manifestaciones que estime oportunas, resolviendo este comité, una vez cumplido el citado trámite de audiencia, de conformidad con los artículos 95, 96 y 72 e) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,	**El Secretario,**
Sergio Blas Urbín García	Alejandro Santana Santana